AYUNTAMIENTO DE La Algaba ALCALDÍA

FÍJESE
En La Algaba, a 13 de diciembre de 2017
EL ALCALDE-PRESIDENTE

BASES REGULADORAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA EN MONTAJE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AERONAVES, según Convenio de Colaboración entre La Fundación Cobre Las Cruces y Ayuntamiento de La Algaba, de fecha 19/02/2016.

INTRODUCCIÓN:

El Objetivo del curso es promover la formación en el sector de la Aeronáutica, impartiéndose un módulo general de Aeronáutica y uno especifico de Composite, para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas de la localidad.

El Curso tiene un total de 580 horas. (200 horas teoría + 380 horas prácticas presenciales).

Horario: tres días semanales en horario de tarde, y las prácticas en horario de mañana en diferentes empresas del sector especifico de la provincia de Sevilla, las cuales se concretaran antes de que finalice la teoría,

OBJETIVOS:

El objetivo es montar estructuras aeronáuticas e instalar sistemas y equipos en aeronaves, realizando operaciones de desmontaje, mecanizado, limpieza y sellado de depósitos y otros elementos a unir, así como conexionar, reglar y comprobar los equipos de vuelo, siguiendo instrucciones de técnicos superiores y procedimientos establecidos; cumpliendo con los criterios y normas de calidad, los planes de prevención de riesgos laborales y medioambientales de la empresa, y la normativa de aplicación vigente.

Desarrolla su actividad profesional tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, en pequeñas y medianas empresas de naturaleza tanto pública como privada, dedicadas a la construcción de estructuras de aeronaves y a su reparación, dependiendo, en su caso, funcional y jerárquica mente de un superior y pudiendo tener a su cargo personal de nivel inferior. Este certificado se ubica en las actividades productivas siguientes: Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria. Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.

Código Seguro De Verificación:	UPYr3rzA5khbVSMfNuz1Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/12/2017 09:35:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UPYr3rzA5khbVSMfNuz1Wg==		

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

MÓDULO 1. MF1850_2 MONTAJE DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE AERONAVES

MÓDULO 2. MF1851_2 SELLADO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE AERONAVES

MÓDULO 3. MF1852_2 INSTALACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS AERONAVES

METODOLOGÍA GENERAL:

- La metodología a seguir será fundamentalmente teórico-práctica, fomentando la participación y aprendizaje de los/as participantes.

DURACIÓN: 580 horas lectivas.

Nº DE ALUMNOS: 10 alumnos.

Se reserva el 10% para personas con discapacidad, según (Ley 4/2017 de 25 de septiembre de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía).

REQUISITOS DE LOS ALUMNOS:

Para participar en la acción formativa el alumnado debe reunir los siguientes requisitos:
- Estar empadronado en el municipio de LA ALGABA, a fecha de la publicación de las presentes bases.
- Personas desempleadas mayores de 16 años.
- Estar en posición de Graduado Escolar, ESO o equivalente.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUD:

La solicitud para dicha acción formativa, se presentará en horario de mañana, de **lunes a viernes**, en el Registro General del Ayuntamiento de La Algaba en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La solicitud dirigida al Sr. Alcalde, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del D.N.I. /Pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.
- Fotocopia del titulo académico.
- Volante de empadronamiento.
- Certificado de discapacidad igual o superior al 33%. (en el caso de tener algún tipo de discapacidad).

Código Seguro De Verificación:	UPYr3rzA5khbVSMfNuz1Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/12/2017 09:35:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UPYr3rzA5khbVSMfNuz1Wg==		

ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de 3 días naturales, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública mediante exposición en el tablón de edictos del Ayto.

En el anuncio se hará constar la existencia de un plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación del mismo, para que los interesados puedan subsanar los aspectos que fueran susceptibles de ello o para presentación de reclamación por aquellos que hayan sido excluidos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso selectivo consistirá en una entrevista curricular, llevada a cabo por los miembros del tribunal, el cual realizará las pregustas que considere convenientes en relación a su curriculum vitae y el curso de formación al que opta. La entrevista se puntuará máximo 5 puntos.

Los seleccionados habrán de ingresar de ingresar en las cuentas municipales el importe de **30,00 €** en concepto de FIANZA, que se le será devuelto una vez finalizado el curso y que este haya asistido regularmente a las clases (mínimo 80% de las horas lectivas, equivalentes a 580 horas).

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

El tribunal de selección, estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: Josefa Ríos Prieto, Agente de Desarrollo Local, o persona en quien delegue.
- Secretario: María José Piñero Arenas, Técnico de Formación, o persona en quien delegue.
- Vocales: 1.- Rosa Vega Mesa, Educadora Social, o persona en quien delegue.
  2.- Dolores Román Carranza, Coordinadora Proyecto Ribete, o persona en quien delegue.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA:

No obtendrán certificado de asistencia aquellos alumnos que se hayan ausentado sin justificación, en más del 10% del número total de horas.

INCIDENCIAS:

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo previsto en las presentes bases. Eximiendo así la responsabilidad de las mismas a terceros.

PUBLICIDAD:

Publicar las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar a las mismas la máxima difusión posible.

En La Algaba, a 13 de diciembre de 2017.
EL ALCALDE,

Diego Manuel Agüera Piñero.

Código Seguro De Verificación:	UPYr3rzA5khbVSMfNuz1Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Manuel Aguera Piñero	Firmado	13/12/2017 09:35:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UPYr3rzA5khbVSMfNuz1Wg==		